I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS EXTRAS.-

DECRETO Nº 05631
Sección 1era.
LA CISTERNA. 16 NOV 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 05163 de fecha 18 de Octubre del 2012, que autorizó la ejecución de trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Octubre del 2012, a objeto que efectué funciones administrativas de apertura y evaluación de ofertas publicadas en el mercado publico, y cuadros comparativos de ofertas y análisis y adjudicaciones, con un tope de 20:00 horas al 25% y de 20:00 al 50%.

2.- El Memorando Nº 55 de fecha 12 de Noviembre del 2012, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Octubre del 2012, certifica y acredita que efectivamente se efectuaron los trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede el pago de dichas horas.

D E C R E T O :

1°.- PAGUESE, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, los trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25% y 50%, correspondiente a trabajos realizados durante el mes de Octubre del 2012, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
GLADYS CAMILA PEREZ ALBORNOZ	20	15

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.CTL.Csr.-